

REQUISITOS PARA PEDIR COPIAS VIRTUALES

Únicamente los escribanos en ejercicio de la Provincia de Buenos Aires y los escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán solicitar la expedición de copias virtuales.

Los escribanos de la Provincia de Buenos Aires podrán realizar el pedido ingresando al escritorio digital con su usuario y contraseña.

Los escribanos de CABA deberán solicitar las escrituras y canalizar reclamos mediante su Colegio respectivo.

Recaudos a tener al momento de realizar los pedidos:

- 1) Verificar, previamente, que el protocolo se encuentre depositado en el Archivo. Podrá realizar la búsqueda ingresando a la Pagina del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires > Organismos > Archivo de actuaciones notariales > Datos de actuación de un notario. Indicando apellido y nombre del notario podrá visualizar su actuación y si el año del protocolo esta depositado en el Archivo.
- 2) Los escribanos de la Provincia de Buenos Aires cuentan con un manual para el uso de la plataforma dentro del acceso restringido.
- 3) Prestar atención al momento de cargar los datos de la escritura requerida, contar con el nombre, apellido, registro y partido del escribano. No completar el campo BIS si el escribano no tuvo actuación en un registro BIS, por lo que deberá dejar el mismo de la siguiente manera: "BIS: 0".
- 4) La visualización del documento expedido por el archivo se verifica a través de la página del Colegio de Escribanos con su usuario y contraseña, en el mismo sector donde realizó el pedido.